

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	19/05/2021
CIRCULARES	

CIRCULAR Nº 8

Consulta Nº 1

En virtud de lo establecido en el Artículo 7, Inciso 9, del Pliego de Bases y Condiciones – Tomo I (LEGISLACIÓN ESPECIAL APLICABLE, “Ley Nº 158-A (Compre Sanjuanino), o la normativa que en el futuro la reemplace”), consultamos si la copia de la Resolución de la Oficina Central de Contrataciones de la Provincia, por la que se otorga el beneficio de la citada ley, debe ser incorporada en el Sobre 1 o en el Sobre 2 de la oferta. Y en el caso que sea en el Sobre 1, en cuál de las carpetas de éste sobre debe agregarse.

Respuesta Nº1

Se debe incorporar en el Sobre Nº1 Carpeta de Requisitos Legales.

Al respecto se adjunta a la presente circular el **Decreto Nº 396/21 reglamentario de la Ley provincial 2135-A (ex ley 158-A) “Régimen de Compre Sanjuanino”**.

Consulta Nº 2

El Responsable Técnico puede ser un Ingeniero en Telecomunicaciones???

Respuesta Nº2

El numeral 26.1 Representantes Técnico del TOMO I del PByC establece que pueden ser “*profesionales con incumbencia equivalente...*”, es decir que también se acepta que el Representante Técnico sea Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico con el alcance establecido en el numeral citado.

Consulta Nº3

El Pliego de la licitación del asunto numeral 16.2.1.2 me piden que las memorias, balance y estado de resultados este certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Sin embargo por la imposibilidad el año pasado de hacer la certificación presencial, se hicieron en forma digital.

Mi consulta es si son válidas estas certificaciones para la presentación?

Respuesta Nº3

Si, se aceptarán estas certificaciones.

Consulta Nº 4

PByC Tomo I Numeral 16.2.1.1 Carpeta de Requisitos LEGALES, literal 2- g) Original o copia

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	19/05/2021
CIRCULARES	

certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo en su caso, del poder del Representante Legal del OFERENTE, con las facultades para concurrir a esta LICITACIÓN, como así también la del Representante Técnico designado con sus correspondientes Currículum Vitae.

Que tipo de facultades tiene que decir expresamente el Poder del representante técnico.

Respuesta N°4

Idem, poder Representante LEGAL, poder especial con facultades suficientes para actuar en tal carácter, llevando a cabo todos los actos que tal función requiera vinculado a la obra, suscribiendo documentación en nombre y representación de la empresa.

Consulta N° 5

Buen día, recientemente nuestra empresa tramitó el certificado de libre deuda adjunto para otra licitación en San Juan. Por favor necesitamos corroborar si es válida o es necesario tramitar otra para esta licitación.

Respuesta N°5

Se aclara que lo indicado en el numeral 12.2 Económico-Financieras del TOMO I del PByC respecto a la Certificación de Libre Deuda del Residual del Banco San Juan (art. 17 Ley N° 643-A), se aceptarán copias del mencionado Certificado, para aquellos OFERENTES que han participado en otras licitaciones de este EPRE o del Gobierno de la Provincia que posean el certificado, así como copias digitales emitidas vía web.

Consulta N° 6

En el punto 17.2.2.10 dice: “Plan de Gestión y de Contingencia Ambiental que deberá elaborar el CONTRATISTA CONSTRUCTOR para su aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan y de la INSPECCIÓN”. Este plan de gestión se puede adelantar dicho documento para saber su alcance y los costos en matriculados para poder realizarlo? El costo de esta gestión estará a cargo de la Provincia?

Respuesta N° 6:

Se adjuntan a la presente modelos de Plan de Gestión y Contingencia que el Contratista deberá elaborar.

Los costos asociados a la gestión ambiental están a cargo del Contratista.

Será obligación del Contratista, en todas sus actividades vinculadas con el contrato para la ejecución de las obras, adoptar las medidas necesarias para mitigar los impactos ambientales

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	19/05/2021
CIRCULARES	

negativos que resultan de dicha ejecución, por lo que en todo momento deberá ajustarse a lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Asimismo el Contratista deberá inscribirse en dicha secretaría como generador de residuos sólidos, generador de residuos peligrosos y acreditar el uso de agua (en Obra), etc.

El Contratista prestará especial atención a los aspectos que se enumeran a continuación (sin considerar que son los únicos a atender) y adoptará las medidas pertinentes para reducir las perturbaciones ambientales y su duración:

- a) Observancia y seguimiento especializado de los requerimientos que puedan surgir de la prospección arqueológica y con posibles hallazgos arqueológicos previo a los movimientos de suelos y excavaciones y durante los mismos.
- b) Reducir el nivel de ruidos originados en los trabajos. Adecuar a los horarios de descanso de la población.
- c) Adoptar medidas para confinar efectivamente el material excavado. Evitar el arrastre por el viento y mantener limpias las zonas de circulación de personas y vehículos.
- d) Extremar las medidas de seguridad para personas y vehículos. Reducir al mínimo las obstrucciones a la circulación (tanto en lo espacial como en lo temporal).
- e) Señalizar claramente las zonas de trabajo.
- f) Reducir al mínimo las alteraciones al hábitat de la fauna y flora.
- g) Evitar molestias y eventuales contaminaciones derivadas del desagote de cámaras y drenaje de zanjas y excavaciones.
- h) Rellenar y restaurar las zonas de préstamo afectadas en la extracción de suelos seleccionados.

Los costos que demanden las acciones de mitigación se considerarán prorrateados en los precios de los ítems vinculados con las mismas.